Año de 1950 Viernes 3 de Febrero Núm. 15

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
Un año, Ayuntamientos	70,00	pesetas	Un año, Ayuntamientos	75,00	pesetas
Un año, particulares...	90,00	íd.	Un año, particulares...	100,00	íd.
Un semestre...........	45,00	íd.	Un semestre...........	50,00	íd.
Un trimestre...........	22,50	íd.	Un trimestre...........	25,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 2,00 ptas.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Gobierno Civil de la Provincia

Orden sobre la veda de la caza

Con arreglo a lo establecido en la Orden de 30 de Junio de 1949, la veda para la caza menor comenzará el día 6 del corriente mes de Febrero, comprendiéndose este día en la prohibicion de cazar.

Continuará abierta la veda para la caza mayor hasta el día 15, inclusive, del mes corriente.

Asimismo continuará abierta la veda para la caza de las aves acuáticas hasta el día 31, inclusive, de Marzo próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y requiero a todas las autoridades y agentes dependientes de la mia, para que vigilen el cumplimiento de lo que se dispone y tramiten con arreglo a procedimiento cualquier infracción que observaren.

Segovia, 2 de Febrero de 1950.

El Gobernador Civil interino,
Luis Cereceda Delgado

ADMINISTRACION MUNICIPAL

147

TUREGANO

SUBASTA

El día dieciocho de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa la constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de 306 pinos de la especie P. Pinaster, del monte número 169 del catálogo, denominado «La Nava y la Vega», de la propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen de 399,690 metros cúbicos de madera con corteza. Los pinos son secos y caídos, así como también procedente de árboles tipos de revisión decenal.

El tope máximo de licitación es de 63.800,57 pesetas, y el mínimo de 57.675,77 pesetas.

El monte se halla clasificado en el grupo primero.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado que contendrá proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a las mismas el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación mínimo que asciende a la cantidad de 2.883,78 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no alcancen el tope mínimo de tasación ni las que excedan del máximo, debiendo unir a las mismas el certificado profesional de que sea titular el licitador de las clases A. B. o C., ya que solo los poseedores de esta clase de certificados pueden optar a la subasta.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de cuanto dispone el pliego de condiciones facultativas formado por el Distrito Forestal de esta provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma de 22 de Diciembre de 1948, número 153, al de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales.

La adjudicación, tanto provisional como definitiva, se hará de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes en la materia.

El plazo para la presentación de pliegos empezará desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las once horas del mismo día que se señala para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, reintegro, derechos reales, honorarios del señor Notario que dé fe en esta subasta, publicación de anuncios y demás que pudieran ocasionarse, serán de cuenta del que resulte rematante.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Turégano, 28 de Enero de 1950.--El Alcalde accidental, B. Tejedor de Antonio.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de.., lo cual acredita con... en representación de..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de 306 pinos secos y caídos, asi como de los procedentes de árboles tipos de revisión decenal existentes en el monte número 169, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Turégano, denominado «La Nava y la Vega», ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y de la hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $(c = a + b)$...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total $(I = c + d)$...

Turégano a ... de Febrero de 1950.

El Interesado.

161

NAVAS DE SAN ANTONIO

Incluído en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1950 el mozo que al final se expresa, natural de la misma, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que concurra a los actos siguientes en este Ayuntamiento:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el domingo día 29 de Enero actual, a las doce de la mañana.

A la rectificación y cierre definitivo, el día 12 del próximo mes de Febrero, a igual hora.

A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 19 del mismo mes de Febrero.

Mozo que se cita

Esteban Martín San Juan, hijo de Félix y de Romana, nació el día 22 de Noviembre de 1929.

Navas de San Antonio a 27 de Enero de 1950.—El Alcalde. Firmado.

160

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Incluído en el alistamiento de esta población para el reemplazo de 1950 el mozo Antonio Moreno García, hijo de Tomás y de Victoria, que nació en este pueblo el día 18 de Enero de 1929 e ignorado su actual paradero, se le cita por el presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación y cierre definitivo que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana, en esta Casas Consistoriales.

A la clasificación y declaración de soldados, el día 19 de Febrero, a la misma hora.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 30 de Enero de 1950.—El Alcalde, Federico Rodríguez.

152

SAUQUILLO DE CABEZAS

Incluido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1950 el mozo Juan Ramírez Dual, hijo de Pedro y Graudina, que nació en este pueblo el día 21 de Septiembre del año 1929, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que concurra a los actos siguientes a este Ayuntamiento:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el domingo, día 29 del actual, a las doce de su mañana.

A la rectificación y cierre definitivo, el día 12 de Febrero, a las doce de su mañana.

A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 19 del mismo mes de Febrero próximo.

Previniéndole que de no hacerlo le serádeclarado prófugo.

Sauquillo de Cabezas a 26 de Enero de 1950.—El Alcalde. Firmado.

153

BARBOLLA

Incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1950, el mozo Ramón García Molina, hijo de don Luis y doña Flora, que nació en esta villa el día 17 de Enero de 1929, de ignorado paradero, se le cita por el presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el domingo día 29 del actual, a las diez de su mañana.

A la rectificación y cierre definitivo del alistamiento el día 12 de Febrero a igual hora.

A la clasificación y declaración de soldados el día 19 del próximo mes a las diez de su mañana.

Barbolla a 26 de Enero de 1950. El Alcalde, Cirilo Estebarán.

151

VALVERDE DEL MAJANO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1950, se ha incluído, como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento el mozo:

Cándido González Cuenca, hijo de Francisco y Angeles, nacido el día 28 de Julio de 1929.

Ignorándose el paradero de dicho mozo así como sus padres, por el presente se les cita al acto de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo los días 29 de Enero, 12 y 19 de Febrero respectivamente, y todos ellos a las doce de su mañana; previniéndoles que de no comparecer a dichos actos por sí o por medio de persona que les represente legalmente, será declarado prófugo.

Valverde del Majano a 27 de Enero de 1950.—El Alcalde, Paulino Pérez.

162

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Incluído en el alistamiento de esta población para el reemplazo de 1950

el mozo Manuel-Melchor Soblechero Martín, hijo de Victoriano y de María, que nació en esta villa el día 6 de Enero de 1929, de ignorado paradero, se le cita por el presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 de Enero actual, a las diez de su mañana.

A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 12 de Febrero próximo, a las diez de la mañana.

A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 19 del indicado mes de Febrero, a las diez de la mañana.

Previniéndole que de no comparecer por sí o por medio de persona que le represente en dichos actos, será declarado prófugo.

Santa María la Real de Nieva a 27 de Enero de 1950.– El Alcalde, accidental, A. Tribiño.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones conforme disponen los artículos pertinentes del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Santa María la Real de Nieva a 27 de Enero de 1950.—El Alcalde, accidental, A. Tribiño.

157

CARBONERO EL MAYOR

Incluído en el alistamiento de este pueblo el mozo que a continuación se expresa e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, tutores o parientes, se le cita por medio del presente para que concurra a las sesiones que se celebrarán en estas Casas Consistoriales los días que seguidamente se indican:

Día 12 de Febrero: rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Día 19 de Febrero: clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que caso de no concurrir a los actos anteriormente citados será declarado prófugo.

Mozo: Luis Barbado Blanco, hijo de Juan y de Juana, que nació en este pueblo el día 3 de Marzo de 1929.

Carbonero el Mayor a 28 de Enero de 1950.—El Alcalde, David Rubio.

135

LANGUILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, juntamente con las ordenanzas de exacciones, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse, una vez examinado, las reclamaciones pertinentes, según preceptúan los artículos 228 y 229 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Languilla a 31 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

Solicitado por el vecino de esta localidad don Anastasio Baciero Martín un trozo de terreno sobrante de la vía pública, en el sitio denominado calle de Aranda, con el objeto de edificar una vivienda, el cual mide ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

Igualmente fué solicitado por el vecino de este pueblo don Alejandro Aranda Lorenzo un trozo de terreno sobrante en la vía pública y su calle de Aranda para edificar una tinada, el cual mide cincuenta y un metros cuadrados.

Igualmente fué solicitado por el vecino del mismo don Rafael López Martín setenta y cinco metros cuadrados, para edificar en una vivienda de su propiedad y en su calle de Aranda.

Se hace público por medio del presente anuncio para que dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones consideren justas y legales en su derecho los que se crean perjudicados por la adjudicación de referencia.

Languilla a 20 de Enero de 1950. El Alcalde, Raimundo Ponce.

172

FUENTEMILANOS

Confeccionada que ha sido por este Ayuntamiento la cuarta y última rectificación del padrón municipal de habitantes de 1945, referida a 31 de Diciembre de 1949, se halla expuesta al público en unión de todos los documentos relacionados con la misma durante el plazo de un mes, a los efectos de oir reclamaciones; con la advertencia de que transcurrido este plazo no serán admitidas.

Fuentemilanos, 30 de Enero de 1950. El Alcalde, S. Marazuela.

115

TUREGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de la adquisición de terrenos para la construcción de cincuenta viviendas para labradores, obreros y artesanos en esta localidad, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán pesentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Turégano, 23 de Enero de 1950.—El Alcalde, Gaudencio Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

148

CUELLAR

Don Luis Felipe González Cerezal, Juez Comarcal en funciones del de Instrucción de esta villa y su partido por traslado del propietario.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturados el procesado Pedro Estajanovid y Juan Ramos Soldevid, queda sin efecto la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de esta provincia el cinco de Octubre último.

Pues así lo he acordado en el ramo de prisión dimanante del sumario número 23 de 1949 sobre estafa.

Dado en Cuéllar a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Felipe G. Cerezal.—El Secretario, Francisco González

---

149

Don Luis Felipe González Cerezal, Juez Comarcal en funciones del de Instrucción de esta villa y su partido por estar el propietario dado de baja por enfermo.

Por el presente edicto, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, Burgos y Bilbao, se cita, llama y emplaza a Juan Echevarría Cheparez, de 28 años de edad, casado, natural de Bilbao, viste traje de pana negra rayada, se cubre con bilbaína y calza alpargatas negras, de estatura regular, anda herguido, rubio, con pecas en la cara, y tiene una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior, evadido del depósito municipal de Torreadrada en la noche del once del actual, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que me encuentro instruyendo bajo el número 7 de 1950, sobre infidelidad en la custodia de presos; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuéllar a 23 de Enero de 1950.—Luis Felipe G. Cerezal.—El Secretario, Francisco González.

150

Don Luis Felipe González Cerezal, Juez Comarcal en funciones del de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un sujeto, que usa el nombre de Agustín Moreno, de unos 27 años de edad, que dice ser natural de Carlas de León (Badajoz), y de la misma vecindad, de profesión tratante, que es alto, moreno, con una cicatriz en la parte izquierda del cuello, pelo negro, parece ser un gitano, o un tratante de ganado, que viste jersey encarnado, pantalón gris claro, bota cerrada, con elástico, un poco encarnadas y pelliza negra con pelo, usando corbata y una bufanda para el cuello, de color también encarnado, pero no tan fuerte como el jersey, procesado por este Juzgado, deberá comparecer dentro del término de diez días ante el mismo, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, procesado por el delito de hurto en el sumario número 1 de 1950, encargándose a todas las autoridades su busca y captura, y caso de ser habido se ponga en las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cuéllar a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta. Luis Felipe González.—El Secretario, Francisco González.

119

Don Luis Felipe González Cerezal, Juez Comarcal, en funciones del de Instrucción de esta villa y su partido por estar dado de baja por enfermo el propietario.

Por el presente edicto que se fija en la tabla de anuncios de este Juzgado y se inserta en el Boletín Oficial de la provincia, se cita, llma y emplaza a la persona o personas que sean propietarios o arrendatarios de los pinares, del que fué sustraído un tronco de pino que parece ser que pueden estar en los términos municipales de Navas de Oro o de Coca, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y acreditar la preexistencia; apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cuéllar a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Felipe González.—El Secretario, Francisco González Menéndez.

132

EDICTO

A requerimiento de doña Braulia o Anunciación Velasco Sanz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Cuéllar, se ha iniciado acta por el Notario de esta localidad don Federico Nieto Viejobueno, para justificar el aprovechamiento de tres litros de agua por segundo, con carácter contínuo y sin limitación de días o de horas que viene utilizando la citada señora, derivadas del río Cerquilla, en el sitio denominado la «Balsa» en el término municipal de esta población; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, comparezcan ante el indicado Notario para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta, del artículo setenta del Reglamento Hipotecario.

Cuéllar, 26 de Enero de 1950.—El Notario, Federico Nieto Viejobueno.

179

SEPÚLVEDA

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido, en el sumario que se instruye con el núm. 46 de 1949 contra Juan Ruiz Labrador, por el delito de lesiones y daños por imprudencia al ser atropellado el carro propiedad de don Mariano Carretero González el día 18 de Octubre próximo pasado en la carretera local de la Espesa a Sepúlveda, término de Aldealcorbo, se cita al depositario don Marcial Carretero González para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días con la mula que resultó lesionada o manifieste localidad en que va a residir, a fin de poder practicar informe pericial respecto a dicha mula; con la advertencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sepúveda, 30 de Enero de 1950. El Secretario, P. González.

139

OTERO DE HERREROS

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta localidad, en providencia del día de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1 de 1949, dimanantes de la causa número 20 de 1946 se siguen ante este Juzgado, se cita al denunciado Angel Sancho Escribano, hoy en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz el día diez de Febrero próximo, a las doce horas, a fin de asistir al juicio de faltas que viene señalado para ese día y que contra él se sigue por hurto, debiéndo comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente cédula de citación en Otero de Herreros a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Martinez Fraile.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el adicional de anticipo número 90.262, el que libró el Banco de España a don Columbiano Vírseda Martín en 29 de Mayo de 1948, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose unos duplicados.

Barcelona, 1 de Febrero de 1950. Por el Banco Vitalicio de España. Firmado. El Director General.

IMPRENTA PROVINCIAL